



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-08837059- -GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2024-08837059-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la designación interina de diversas personas en el ámbito del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Vocal a cargo de la Vocalía Municipalidades "A" solicita las designaciones interinas de Victoria SPICCHIALI en el cargo de Auditora y de María Gabriela MAGI en el cargo de Analista, ambas en la Delegación Zonal XIX – 25 de Mayo, y de Juan Manuel ZUNINO en un cargo de Analista en la Delegación Zonal XI – Mercedes, todas ellas a partir de la fecha de notificación del presente, reservando los cargos de revista de los/as postulantes a partir de dicho momento;

Que, a fin de concretar las mencionadas designaciones, corresponde limitar la designación interina de Victoria SPICCHIALI en el cargo de Analista de la Delegación Zonal XIX – 25 de Mayo, junto con la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones oportunamente dispuestas por Decreto N° 1158/19, a partir de la fecha de su notificación, la cual acaeció el 21 de agosto de 2019;

Que, asimismo, corresponde limitar la designación interina de María Gabriela MAGI en el cargo de Analista de Delegación Zona XI – Mercedes, junto con la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones oportunamente dispuestas por Decreto N° 178/22, a partir de la fecha de su notificación, la cual acaeció el 18 de febrero de 2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que las personas salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la designación de SPICCHIALI en el cargo de Auditora de Delegación Zona XIX - 25 de Mayo,

tiene origen en la reserva de cargo otorgada a la agente María de los Ángeles TOLOSA mediante Decreto N° 936/23, mientras que, las designaciones de MAGI y ZUNINO en los cargos de Analistas, se impulsan atento las limitaciones que se promueven por presente,

Que, por Acta Acuerdo de fecha 14 de marzo de 2024, el Honorable Tribunal de Cuentas avala la gestión promovida, en cumplimiento de lo previsto en el punto 6 del artículo 7 de la Ley N° 10.869, modificada por la Ley N° 15.331, habiendo prestado expresa conformidad el Presidente del organismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que las gestiones promovidas encuadran en los artículos 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, en el artículo 3° del Decreto N° 3948/94, y en el artículo 20 bis de la Ley N° 10.869;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), las designaciones interinas de las personas que se detallan a continuación:

Victoria SPICCHIALI (DNI N° 29.894.940 - Clase 1983), en el cargo de Analista de la Delegación Zonal XIX – 25 de Mayo, limitando asimismo la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones oportunamente dispuestas Decreto N° 1158/19.

María Gabriela MAGI (DNI N° 22.020.155 - Clase 1971), en el cargo de Analista de la Delegación Zonal XI – Mercedes, limitando asimismo la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones oportunamente dispuestas mediante Decreto N° 178/22.

ARTÍCULO 2º. Designar interinamente en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", a partir de la

fecha de notificación, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a las siguientes personas:

Victoria SPICCHIALI (DNI N° 29.894.940 - Clase 1983), en el cargo de Auditora de la Delegación Zonal XIX – 25 de Mayo, con idéntica jerarquía que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y una remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales de la referida norma, en virtud de lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94, quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Clase 2, Grado VIII, Código 5-0031-VIII-2, Contador “C”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas.

María Gabriela MAGI (DNI N° 22.020.155 - Clase 1971), en el cargo de Analista de la Delegación Zonal XIX – 25 de Mayo, con idéntica jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley 10.869 y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94, quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 23, Clase 2, Grado II, Oficial Principal 2°, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas.

Juan Manuel ZUNINO (DNI N° 26.576.833- Clase 1978), en el cargo de Analista de la Delegación Zonal XI – Mercedes, con idéntica jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley 10.869 y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94, quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Clase 1, Grado VI, Código 5-0030-VI-1, Contador “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

